

- Condene a la demandada al pago de las costas del procedimiento.

Motivos y principales alegaciones

Los demandantes son propietarios de fincas que, de acuerdo con la decisión impugnada, han sido clasificados en la lista de lugares de importancia comunitaria, esta clasificación se ha justificado por la existencia de tipos de hábitats y de especies protegidas de conformidad con la Directiva 92/43/CEE.

Los demandantes alegan que:

- la decisión impugnada restringe su derecho de propiedad de manera determinante por lo que respecta a la libre explotación de sus terrenos y que
- esa intromisión es ilegal porque adolece de vicios sustanciales de forma y de desviación de poder toda vez que los supuestos tipos de hábitats y especies a proteger no existen en absoluto o al menos con el grado de representatividad y el tamaño de la población que exigen los criterios del anexo III de la Directiva 92/43/CEE.

(¹) Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206, p. 7).

Recurso interpuesto el 15 de marzo de 2005 por Borax Europe Ltd contra la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto T-121/05)

(2005/C 143/72)

(Lengua de procedimiento: inglés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 15 de marzo de 2005 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Borax Europe Ltd, representada por D. Vandermeersch y K. Nordlander, abogados.

La parte demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- Anule la decisión.
- Condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

La demandante se opone a la decisión de la Comisión mediante la que se le deniega el acceso a ciertos documentos y graba-

ciones en cintas relacionados con la preparación de la 30ª adaptación al progreso técnico de la Directiva 67/548/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1967, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas. (¹) Más en concreto, la demandante solicitó acceso a las grabaciones y transcripciones de la reunión de expertos, especializados en el ámbito de la toxicidad por administración repetida, sobre la clasificación del ácido bórico los y boratos.

En apoyo de su demanda, la demandante alega que la demandada incurrió en un error manifiesto de apreciación e infringió el artículo 4, apartados 1, letra b), y 3, del Reglamento nº 1049/2001. (²) Según la demandante, la demandada cometió un error al estimar que el acceso a los documentos pondría en tela de juicio la integridad de los expertos consultados y los expondría a presiones externas. Asimismo, la demandante sostiene que la demandada se equivocó al aplicar la excepción relativa a la protección del procedimiento de adopción de decisiones de la Comisión y al decidir que su revelación no revestía un interés público preponderante.

Por último, la demandante invoca la violación del principio de proporcionalidad al denegar el acceso parcial a las grabaciones.

(¹) DO 1967, 196, p. 1; EE 13/01, p. 50.

(²) Reglamento (CE) nº 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO L 145, p. 43).

Recurso interpuesto el 16 de marzo de 2005 por Nicola Falcione contra Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto T-132/05)

(2005/C 143/73)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 16 de marzo de 2005 un recurso contra Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Nicola Falcione, con domicilio en Bruselas, representado por M^{es} Sébastien Orlandi, Xavier Martin, Albert Coolen, Jean-Noël Louis y Etienne Marchal, abogados, que designa domicilio en Luxemburgo.